**EL PERSONERO MUNICIPAL DE SINCELEJO**

**HACE CONSTAR QUE:**

En cumplimiento de los dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015 y 3° del Decreto No. 1737 de 1998 (modificado por el artículo 13 del Decreto No. 2209 de 1998), una vez revisada la planta de personal de la **PERSONERÍA MUNICIPAL**, en esta no se dispone del personal suficiente que permita desarrollar las actividades referidas en el estudio previo que se anexa a la presente contratación directa. De igual forma se deja constancia de que no fue necesario obtener varias ofertas para llevar a cabo la presente contratación, habiéndose presentado y escogido la propuesta ofrecida por el (la) señor(a) **JUAN CAMILO SIERRA BUELVAS**, identificado con la CC. 1.102.861.606 de Sincelejo, Sucre, quien cuenta con la idoneidad, experiencia y capacidad suficiente para ejecutar las materias o actividades relacionadas en el estudio antes referido, según así pudo constatarse de la hoja de vida aportada a la entidad.

Dado en Sincelejo a los 19 días del mes de agosto del 2025

**ABEL JOSE VERGARA OLMOS**
Personero Municipal de Sincelejo